

**DICTAMEN DE INVITACION RESTRINGIDA**

**LICITACION No. PMGP-OM-OP-IR-003/2020 (IO-810007995-E2-2020 COMPRANET)**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTICULO 22 DE SU REGLAMENTO , SE INVITÓ A LAS EMPRESAS AGROENERGY S.C. DE R.L. DE C.V. REPRESENTADA POR LA ING. JESÚS RAYMUNDO ESCALANTE ALONSO, PAVIMENTOS DE LA LAGUNA S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL ING. ALVARO ANGEL VARELA ORTEGA, Y A CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE TORREON S.A DE C.V. REPRESENTADA POR C. CARLOS MARTINEZ DEL VALLE, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS "REHABILITACION DE CALLE CON CARPETASFALTICA, UBICACIÓN: BLVD. SAN ANTONIO ENTRE BLVD. SAN CARLOS Y CALLE SAN MARTIN, FRACC. SAN ANTONIO, GOMEZ PALACIO, DURANGO." DENTRO DEL PROGRAMA FONDO DE DESASTRES NATURALES EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES RESPECTIVAS ASI COMO A LA INVITACION REALIZADA SE LLEVO A CABO EL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN DICHO ACTO SE RECIBIERON LAS SIGUIENTES PROPUESTAS.

**PROPUESTA TECNICA**

EMPRESA	ESTATUS
AGROENERGY S.C. DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA PARA REVISION
PAVIMENTOS DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA REVISION
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE TORREON S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA REVISION

**PROPUESTA ECONOMICA**

EMPRESA	IMPORTE	I.V.A	TOTAL
AGROENERGY S.C. DE R.L. DE C.V.	\$3,976,678.50	\$636,268.56	\$4,612,947.06
PAVIMENTOS DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.	\$3,902,046.16	\$624,327.39	\$4,526,373.55
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE TORREON S.A. DE C.V.	\$3,868,009.63	\$618,881.54	\$4,486,891.17

ACEPTADAS LAS PROPUESTAS SE REALIZO LA REVISION CUALITATIVA DE LAS MISMAS, DEL ANALISIS Y EVALUACION DETALLADO DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS LEGAL, TECNICA Y ECONOMICA, LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO DICTAMINA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA **AGROENERGY S.C. DE R.L. DE C.V.** NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION YA QUE PRESENTA LAS SIGUIENTES INCOSISTENCIAS.

1. **ANEXO ECONOMICO 9.-** PRESENTA PRECIO INCOSISTENTE A LOS DE MERCADO EN EL INSUMO ASFALTOP FR-3 (RIEGO DE LIGA).

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES ANTERIORMENTE, SE DECLARA QUE LA PROPOSICION PRESENTADA POR LA EMPRESA **AGROENERGY S.C. DE R.L. DE C.V.**, ES INSOLVENTE ECONOMICAMENTE, POR LO QUE SE DESECHA SU PROPOSICION AL INCLUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA **CLAUSULA 5.4, INCISO II, FRACCION C, DE LAS BASES DE LICITACION.**

**DICTAMEN DE INVITACION RESTRINGIDA**

**LICITACION No. PMGP-OM-OP-IR-003/2020 (IO-810007995-E2-2020 COMPRANET)**

ASI MISMO LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO DICTAMINA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA **PAVIMENTOS DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.**, NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION YA QUE PRESENTA LAS SIGUIENTES INCOSISTENCIAS.

1. **DOCUMENTO ADICIONAL 4.-** NO SE PRESENTA IDENTIFICACION ORIGINAL DEL REPRESENTANTE LEGAL
2. **ANEXO TECNICO 6.-** NO SE PRESENTA CEDULA DEL CONTADOR QUE EMITE EL ESTADO FINANCIERO.
3. **ANEXO ECONOMICO 9.-** PRESENTA PRECIO INCOSISTENTE A LOS DE MERCADO EN EL INSUMO ASFALTOP FR-3 (RIEGO DE LIGA).

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES ANTERIORMENTE, SE DECLARA QUE LA PROPOSICION PRESENTADA POR LA EMPRESA **PAVIMENTOS DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.**, ES INSOLVENTE ECONOMICAMENTE, POR LO QUE SE DESECHA SU PROPOSICION AL INCLUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA **CLAUSULA 5.4, INCISO II, FRACCION C, DE LAS BASES DE LICITACION.**

DE LA REVISION EFECTUADA Y EL CUADRO COMPARATIVO DEL IMPORTE DE LAS PROPOSICIONES, SE DETERMINA QUE LA PROPOSICION PRESENTADA POR LA EMPRESA **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE TORREON S.A. DE C.V.**, RESULTA TECNICAMENTE Y CONOMICAMENTE SOLVENTES, POR LO QUE ESTA DIRECCION ATENDIENDO LOS PRINCIPIOS DE ECONOMIA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ, ESTABLECIDOS EN EL SEGUNDO PARAFRO DEL **ARTICULO 41, DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS LE ADJUDICA EL CONTRATO**, A LA EMPRESA **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE TORREON S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **C. CARLOS MARTINEZ DEL VALLE.**

ATENTAMENTE

CD. GOMEZ PALACIO, DGO., A 06 DE MARZO DEL 2020

  
ARQ. ARTURO RODRIGUEZ DE LEÓN  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

